

-.DECRETO N° 068/2018.-

VISTO: Lo normado por el Art. 227°, último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la apertura del período anual de inscripciones para Martilleros Judiciales interesados en ser designados en las ejecuciones llevadas adelante por esta Municipalidad de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: ÁBRASE el período de inscripciones de Martilleros Judiciales para ser designados en las ejecuciones llevadas a cabo por esta Municipalidad de Freyre, el que tendrá vigencia desde el 13 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Mayo de 2018, inclusive.....

Art. 2°: CUMPLIDO el plazo mencionado en el Art. 1° precedente, se comunicará el resultado al Colegio de Martilleros de San Francisco (Córdoba), a sus efectos.....

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de abril de 2018.....